



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TAJUECO

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril, y art. 169.1 y ss del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Gral para el ejercicio 2014 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en la Ley a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Tajueco, 26 de noviembre de 2013.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

2764

BOPSO-141-13122013